



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° *669* - 2014.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 02 MAY 2014

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 889

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 0659 del 31.01.2013 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados mes de Diciembre, llamado especial CVS 2012, del D.S. N° 255/2006.
- La **Resolución Exenta N° 2262 del 12.09.2013 de esta SEREMI**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras, al proyecto que se individualiza en la presente.
- El **Ordinario N° 3753 del 24.03.2014 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
42 Debidamente identificados	19.02.2014	Golda Meir CVS	75.426	II	Ilustre Municipalidad de Lo Prado	Lo Prado	05%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Ordinario N° 792 del 24.02.2014 del Jefe (S) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, mediante el cual informa porcentaje de avance físico, fecha de inicio de obras, fundamento del atraso, acciones realizadas por el DOE de ese SERVIU, plazo estimado de finalización y pronunciamiento técnico positivo, con respecto a proyecto que se indica en la presente.
- El **correo electrónico del 22.04.2014** de Analista de Programas Sectoriales de esta SEREMI, mediante el cual requiere complementar antecedentes referidos a incremento presupuestario de proyecto que se indica en la presente.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 2046 del 07.04.2014**, mediante la cual asigna incremento presupuestario según detalle que indica a proyecto que se individualiza en la presente, remitido a esta SEREMI a través de correo electrónico de SERVIU Metropolitano del 23.04.2014.



- j) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- k) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

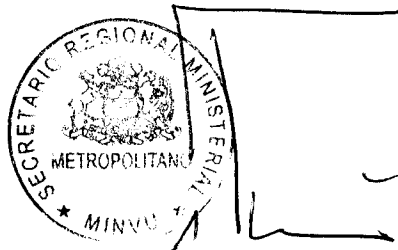
CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, tuvo retraso por problemas de gestión de empresa contratista y requerimiento de aumento de monto de subsidio.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

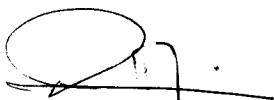
RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 42 certificados de subsidio individualizados en el **Visto f)** de la presente, correspondientes al proyecto **"Golda Meir CVS"**, Título II, código de grupo N° 75.426 de la comuna de Lo Prado.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"Ilustre Municipalidad de Lo Prado"** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

**POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**


MGS/CME

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7º Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 3753 del 24.03.2014
23.04.2014